

1 DICE ASI: -----
2 SEÑOR NOTARIO: SIRVASE INCORPORAR EN EL PRO-
3 TOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, UNA POR
4 LA CUAL CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
5 ESTATUTOS, QUE ES DEL TENDR SIGUIENTE:-----
6 PRIMERA: INTERVINIENTES.-----
7 COMPARECE A OTORGAR Y SUSCRIBIR LA PRESENTE ESCRI -
8 TURA PUBLICA EL SEÑOR JOSE KALIL ADUM, A NOMBRE Y
9 COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA CI-
10 VIL " INMOBILIARIA ROSY S.A. " (I.N.R.O.S.A.), EN SU
11 CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, -----
12 CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA DEL NOMBRAMIENTO
13 QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, PARA QUE SU TEX -
14 TO SEA INSERTADO EN EL DE LA PRESENTE ESCRITURA PU-
15 BLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE QUE ACREDITA SU PER-
16 SONERIA, Y HECHO QUE SEA, SE DEVOLVERA AL INTERE -
17 SADO.-----
18 SEGUNDA: ANTECEDENTES.-----
19 DOS. UND. - EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIE-
20 TOS SESENTA Y SIETE, INSCRITA POR ESCRITURA PUBLICA OTORGA-
21 DA EN LA NOTARIA DEL CANTON GUAYAQUIL A CARGO DEL DOC-
22 TOR JORGE JARA GRAU, POR RESOLUCION NUMERO CIENTO
23 CINCUENTA Y DOS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
24 EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTINUEVE DE NO-
25 VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE DE FO-
26 JAS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS A ONCE
27 MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, CON EL NUMERO DOS
28 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, Y ANOTADA BAJO EL



Dr. Jorge Maldonado Bernella

03

- 2 -

1 NUMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL
2 REPERTORIO, SE CONSTITUYO LA COMPANIA ANONIMA CIVIL
3 -" INMOBILIARIA ROSY S.A. " (I.N.R.O.S.A.), CON UN CA-
4 PITAL PAGADO DE CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.400.000,00) ;
5 Y, -----
6 DOS. DOS.- EL CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
7 SESENTA Y SIETE, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
8 ACCIONISTAS DE LA PRENOMBRADA COMPANIA, POR UNANIMI-
9 DAD, ACORDO: AUMENTAR EL CAPITAL DE LA MISMA A LA
10 SUMA DE QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00); REFOR-
11 MAR LOS ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DE LOS ESTATU-
12 TOS SOCIALES, -----
13 Y, FACULTAR AL COMPARECIENTE PARA QUE, EN CALIDAD DE --
14 GERENTE, -----
15 OTORQUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA Y HAGA LAS DE-
16 CLARACIONES QUE FUEREN PERTINENTES PARA SU VALIDEZ.-
17 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-FOR-
18 MA DEL PAGO DEL MISMO.- REFORMA
19 DE LOS ARTICULOS SEGUNDO Y TER-
20 CERO DEL ESTATUTO SOCIAL.-----
21 CON ESTOS ANTECEDENTES, YO, JOSE KALIL ADUM, EN MI
22 CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPANIA ANONIMA CIVIL
23 -" INMOBILIARIA ROSY S.A. " (I.N.R.O.S.A.), A NOMBRE
24 Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DECLARO: --
25 TRES. UNO.- QUE EL CAPITAL DE LA COMPA-
26 ÑIA ANONIMA CIVIL " INMOBILIARIA ROSY S.A. " -
27 (I. N. R. O. S. A.) QUEDA AUMENTADO EN LA SU-
28 MA DE CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00) MEDIANTE LA

1 EMISION DE DIEZ (10) ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS Y
2 NOMINATIVAS, DE UN VALOR DE DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00)
3 CADA UNA, CON LO CUAL EL CAPITAL TOTAL PAGADO PA-
4 SA A SER DE QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), DI-
5 VIDIDO EN CINCUENTA (50) ACCIONES DE DIEZ MIL SU-
6 CRES (S/.10.000,00) CADA UNA,-----
7 TRES. DOS.- QUE EL PAGO DE LAS APORTACIONES CORRES-
8 PONDIENTE A DICHO AUMENTO DE CAPITAL SE HA HECHO POR
9 COMPENSACION DE CREDITOS, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL
10 PAGADO ASCIENDE EN TOTAL A QUINIENTOS MIL SU-
11 CRES (S/.500.000,00), QUE QUEDA SUSCRITO Y PAGADO ASI:-
12 EL SEÑOR JOSE KALIL ADUM SUSCRIBIO EN LA JUNTA GE-
13 NERAL ANTES INDICADA DIEZ (10) ACCIONES DE DIEZ MIL
14 SUCRES (S/.10.000,00) QUE LAS PAGA POR COM-
15 PENSACION DE CREDITOS,-----
16 TRES. TRES.- DE ACUERDO A LA SUSCRIPCION
17 DE ACCIONES ANTES MENCIONADA, EL SEÑOR JO-
18 SE KALIL ADUM, PASO A SER DEUDOR DE LA
19 COMPAÑIA EN EN VALOR DE CIEN MIL SUCRES
20 (S/. 100.000,00); -----
21 Y, SEGUN CERTIFICADO TOMADO DE LOS LIBROS DE CON-
22 TABILIDAD DE LA COMPAÑIA EXHIBIDO EN LA REFERIDA SE-
23 SION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA , EL PRE-
24 NOMBRADO SOCIO, FIGURABA COMO ACREEDOR DE LA COMPA-
25 ÑIA EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIEN-
26 TOS SETENTA Y SEIS SUCRES TREINTA CENTAVOS
27 (S/.407.576,30); -----
28 Y, EN VISTA DE QUE, EL PRENOMBRADO SUSCRIPTOR ERA



Dr. Jorge Maldonado Renneta

- 3 -

1 DEUDOR DE LA COMPANIA POR SUSCRIPCION DE ACCIONES;
2 Y, TAMBIEN ACREEDOR EN LA SUMA ANTES ANOTADA, RE-
3 SULTABA PROCEDENTE COMPENSAR LOS CREDITOS RECIPROCOS
4 Y EXTINGUIR LAS MUTUAS DEUDAS HASTA EL NIVEL EN QUE
5 ELLOS COINCIDAN, POR LO QUE, TOMANDO EN CUENTA QUE
6 EL CREDITO DEL PRENOMBRADO ACCIONISTA ERA SUPE-
7 RIOR A SU DEUDA POR SUSCRIPCION DE ACCIONES, LA JUN-
8 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA ANTES REFE-
9 RIDA EN LA SESION PREINDICADA DECLARO PAGADAS TODAS
10 LAS ACCIONES SUSCRITAS, POR COMPENSACION DE CREDITOS.-
11 TRES. CUATRO.- QUE QUEDAN REFORMADOS LOS ARTICULOS SE-
12 GUNDO Y TERCERO -----
13 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LOS TERMINOS SIGUIEN-
14 TES:-----
15 -" ARTICULO SEGUNDO.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE
16 LA COMPANIA ES DE QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00) ,
17 CONSTITUIDO Y DIVIDIDO EN CINCUENTA ACCIONES ORDINA-
18 RIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00)
19 CADA UNA. -----
20 ARTICULO TERCERO.- LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL
21 CAPITAL SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, NUMERADAS CON-
22 SECUTIVAMENTE DEL CERD UNO AL QUINIENTOS, EMITIDAS EN
23 TITULOS QUE PUEDEN REPRESENTAR UNA O VARIAS ACCIONES,
24 FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COM-
25 PANIA ".-----
26 CUARTA: CLAUSULA FINAL.-----
27 USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA CUMPLIR CON TODAS
28 LAS FORMALIDADES NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ

1 DE ESTA ESCRITURA PUBLICA, INCORPORANDO AL TEXTO, EL
2 DEL NOMBRAMIENTO DEL COMPARECIENTE QUE SE ACOMPAÑA,
3 PARA QUE, HECHO QUE SEA, SE DEVUELVA; Y, PROTOCO -
4 LIZAR LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GE-
5 NERAL EXTRAORDINARIA A LA QUE SE HACE REFERENCIA
6 ANTERIORMENTE, PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE LA
7 MISMA.- FIRMADO: ABOGADA ZORAIDA LEON JUNCO
8 REGISTRO NUMERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-
9 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
10 NARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM -
11 PAÑIA ANONIMA CIVIL "INMOBILIA -
12 RIA ROSY S. A. " (I. N. R. O. S. A.).-----
13 GUAYAQUIL, A CUATRO DE AGOSTO DE MIL NO-
14 VECIENTOS SETENTA Y SIETE, A LAS ONCE DE
15 LA MAÑANA, EN EL LOCAL UBICADO EN BO-
16 YACA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO Y
17 DIEZ DE AGOSTO DE ESTA CIUDAD DE GUAYA-
18 QUIL, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL
19 ARTICULO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DE
20 LA LEY DE COMPAÑIAS, SE REUNE LA JUN-
21 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
22 LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL " INMOBILIARIA -
23 ROSY S.A. " (I. N. R. O. S. A.), CON LA ASIS-
24 TENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO
25 DE LA MISMA, REPRESENTADO POR LAS PERSO-
26 SONAS CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA LISTA
27 DE ASISTENTES CONFECCIONADA CON SUJECION A
28 LOS ARTICULOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO



Dr. Jorge Maldonado Renna

- 4 -

1. DE LA PROPIA LEY.-----
2. ACTUA DE PRESIDENTE, LA TITULAR SEÑORA
3. ROSA QUEVEDO DE KALIL Y DE SECRETA-
4. RIO EL INFRASCrito GERENTE SEÑOR JOSE KA-
5. LIL ADUM.-----
6. EL SECRETARIO EXPRESA QUE, COMO CONSE-
7. CUENCIA DE LA LISTA DE ASISTENTES QUE HA
8. FORMULADO, QUEDA CONSTATADO QUE SE ENCUENTRA
9. PRESENTE TODO EL CAPITAL PAGADO DE LA COM-
10. PAÑIA, ESTO ES, CUATROCIENTOS MIL SUCRES
11. (S/. 400.000,00).-----
12. LA PRESIDENCIA HACE USO DE LA PALABRA Y
13. SOLICITA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE SE
14. PRONUNCIEN SI ACEPTAN LA CELEBRACION DE
15. ESTA JUNTA GENERAL QUE DEBERA CONOCER -
16. SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
17. COMPANIA Y LA REFORMA DE LOS ARTICULOS
18. CORRESPONDIENTES, DEL ESTATUTO SOCIAL. LA
19. TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS MANIFIESTAN SU
20. CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO POR LA
21. PRESIDENCIA, RAZON POR LA CUAL, LA CELE-
22. BRACION DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
23. Y LOS PUNTOS A TRATARSE, QUEDARON APROBADOS POR U-
24. NANIMIDAD. LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA
25. LA SESION Y PONE A CONSIDERACION DE LA SALA EL PUN-
26. TO RELACIONADO CON EL AUMENTO DEL CAPITAL, EXPRESAN-
27. DO QUE COMO ES DE CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES
28. DE LA COMPANIA, EL CAPITAL DE LA MISMA DEBE SER

1 AUMENTADO COMO MINIMO A QUINIENTOS MIL SUCRES
2 (S/. 500.000,00), CON SUJECION A LO DISPUESTO EN EL
3 DECRETO SUPREMO NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PU-
4 BLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO CIENTO SESENTA
5 Y UNO DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIE-
6 TOS SETENTA Y SEIS. A CONTINUACION ACOGIENDOSE LA
7 SUGESTION DE LA PRESIDENCIA QUE TUVO EL APOYO DE TODOS
8 LOS ACCIONISTAS, LA JUNTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,
9 RESUELVE:-----
10 P R I M E R O.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA
11 EN LA SUMA DE CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00) --
12 MEDIANTE LA EMISION DE DIEZ (10) -----
13 ACCIONES NUEVAS, QUE SERAN ORDINARIAS Y NOMINA-
14 TIVAS, DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, CON LO CUAL EL
15 CAPITAL TOTAL DE LA COMPAÑIA QUEDA ELEVADO A QUI-
16 NIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00).-----
17 INMEDIATAMENTE, TODOS LOS ACCIONISTAS ASISTENTES RE -
18 NUNCIAN EXPRESAMENTE AL DERECHO PREFERENTE PARA SUS-
19 CRIBIR LAS NUEVAS ACCIONES, CON EXCEPCION DEL SE -
20 ÑOR JOSE KALIL ADUM, J -----
21 EL QUE ACEPTA SUSCRIBIR LA TOTALIDAD, LAS QUE POR SER
22 ACREEDOR DE LA COMPAÑIA, LAS OFRECE PAGAR POR COM -
23 PENSACION DE CREDITOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLE-
24 CIDO EN EL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y SEIS ORDINAL
25 SEGUNDO DE LA LEY DE COMPAÑIAS.- ACTO SEGUIDO
26 SE LEE LOS SALDOS ACREEDORES QUE, DE ACUER-
27 DO A LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA EXISTE A LA
28 FECHA, ENTRE LOS CUALES, CONSTA QUE EL PRENOMBRADO AC -



Dr. Jorge Maldonado Penneta

- 5 -

1 CIONISTA ES ACREEDOR POR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS
2 TOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SU-
3 CRES TREINTA CENTAVOS (S/.407.576,30) -----
4 ESTABLECIDOS DICHS CREDITOS, LA JUNTA GENERAL, POR U-
5 NANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE: " QUE LAS OBLIGACIONES
6 CONTRAIDAS POR EL SEÑOR JOSE KALIL ADUM -----
7 EN EL ACTO DE SUSCRIPCION DE LAS ACCIONES, SE PA-
8 GUEN CON EL CREDITO QUE DICHO SOCIO TIENE A SU FA-
9 VOR, QUE ES SUPERIOR AL QUE EL MISMO DEBE POR LA
10 SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS ACCIONES; Y, DISPONER QUE
11 EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE HAGA LA CORRESPON-
12 DIENTE TRANSFERENCIA A LA CUENTA RESPECTIVA, CON CU-
13 YO ASIENDO QUEDARAN PAGADAS LAS APORTACIONES TOTALES
14 DEL AUMENTO DE CAPITAL " -----
15 A CONTINUACION, EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE, COMO
16 CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE ACABA DE
17 RESOLVER, LA JUNTA DEBE PROCEDER A REFORMAR LOS AR-
18 TICULOS PERTINENTES QUE HACEN RELACION CON EL CAPI-
19 TAL DE LA COMPAÑIA Y A LAS ACCIONES EN QUE ESTE SE
20 DIVIDE. DE INMEDIATO, LA JUNTA, POR UNANIMIDAD DE
21 VOTOS, RESUELVE: " REFORMAR LOS ARTICULOS SEGUNDO Y
22 TERCERO -----
23 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LOS TERMINOS SIGUIEN-
24 TES: -----
25 -" ARTICULO SEGUNDO.- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
26 DE LA COMPAÑIA ES DE QUINIENTOS MIL SUCRES
27 (S/.500.000,00) CONSTITUIDO EN CINCUENTA (50) AC-
28 CIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES

1 (S/.10.000,00) CADA UNA.-----
2 ARTICULO TERCERO.- LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL
3 CAPITAL SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, NUMERADAS CON-
4 SECUTIVAMENTE DEL CERO UNO AL QUINIENTOS, EMITIDAS EN
5 TITULOS QUE PUEDEN REPRESENTAR UNA O VARIAS ACCIO -
6 NES, FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA
7 COMPANIA ". A CONTINUACION LA PRESIDENCIA EXPRESA QUE
8 HACE PRESENTE QUE ESTAN VENCIDOS LOS NOMBRAMIENTOS DE
9 GERENTE Y PRESIDENTE.- LA JUNTA RESUELVE U-
10 NANIMEMENTE NOMBRAR PARA PRESIDENTE Y GERENTE A LOS
11 SEÑORES DOÑA ROSA GUEVEDO DE KALIL Y JOSE KALIL -
12 ADUM, RESPECTIVAMENTE, POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS;
13 Y, HABIENDO ACTUADO ININTERRUMPIDAMENTE EN SUS FUN -
14 CIONES Y HASTA QUE SE INSCRIBAN LOS NOMBRAMIENTOS,
15 SE LES PRORROGA EXPRESAMENTE TODAS SUS ATRIBUCIO-
16 NES.-----
17 LA JUNTA GENERAL RESUELVE, POR UNANIMIDAD,
18 AUTORIZAR AL SEÑOR GERENTE PARA QUE, OTORQUE LA CO-
19 RRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS
20 RESOLUCIONES ANTES APROBADAS, CONCEDIENDOLES LAS MAS
21 AMPLIAS ATRIBUCIONES.-----
22 FINALMENTE, LA JUNTA GENERAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO
23 DISPUESTO POR EL REGLAMENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS -
24 TRES EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ,
25 DEJA CONSTANCIA QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERAN IN -
26 CORPORARSE AL EXPEDIENTE DE ESTA SESION, SON: LA LIS-
27 TA DE LOS ACCIONISTAS ASISTENTES, Y UNA COPIA DE ESTA
28 ACTA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR,



Dr. Jorge Maldonado Renna

- 6 -

1 SE CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDAC-
2 CION DE LA PRESENTE, HECHO LO CUAL, SE REINSTALA LA
3 SESION, PROCEDIENDOSE A LEER EL ACTA, LA MISMA QUE
4 QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SIN MODI-
5 FICACIONES. DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL
6 ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COM-
7 PAÑIAS, ADEMAS DEL PRESIDENTE FIRMAN LA PRESENTE AC-
8 TA, TODOS LOS ACCIONISTAS ASISTENTES Y EL INFRASCRI-
9 TO SECRETARIO QUE CERTIFICA.- FIRMADO : ROSA
10 Q. DE KALIL.- ROSA QUEVEDO DE KALIL.- PRESIDENTE .-
11 FIRMADO: ANA MARIA KALIL Q.- ANA MARIA KALIL QUE -
12 VEDO.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- RASHID EMEN KALIL.-
13 FIRMADO: JOSE KALIL Q.- JOSE KALIL QUEVEDO.- FIRMA -
14 DO: NAYA ADUM.- NAYA ADUM ADUM.- FIRMADO: FIRMA ILE-
15 GIBLE.- JOSE KALIL ADUM.- SECRETARIO.-----
16 GUAYAQUIL, AGOSTO QUINCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
17 Y SIETE.- SEÑOR JOSE KALIL ADUM.- CIUDAD.- ESTIMADO
18 SEÑOR: CUMPLEME LLEVAR A SU CONOCIMIENTO QUE LA JUN-
19 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM-
20 PAÑIA ANONIMA CIVIL " INMOBILIARIA ROSY S.A." (I.N. -
21 R.O.S.A.), REUNIDA EL DIA DE HOY, RESOLVIO NOMBRAR
22 A USTED PARA EL CARGO DE GERENTE DE LA MISMA, POR
23 EL PERIODO DE CINCO AÑOS.- DE ACUERDO CON LO DIS-
24 PUESTO EN LOS ARTICULOS DIECISEIS LETRA A) Y DIE -
25 CIOCHO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONSTANTE EN LA
26 ESCRITURA DE CONSTITUCION DE " INMOBILIARIA ROSY S.A."
27 (I.N.R.D.S.A.), OTORGADA ANTE EL NOTARIO DEL CAN -
28 TON GUAYAQUIL DOCTOR JORGE JARA GRAU, EL QUINCE DE

1 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, INSCRITA EN
2 EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL
3 NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, USTED EN SU CALIDAD DE GERENTE
4 TIENE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA
5 COMPANIA, OBRANDO POR SI MISMO, AMPLIA Y LEGALMENTE AUTORIZA
6 DO, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE PARA AQUELLOS ACTOS Y CONTRA
7 TOS QUE FUEREN EXTRANOS AL OBJETO O GIRO DE LA COMPANIA Y
8 DE LAS FACULTADES QUE POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS CORRESPON
9 DEN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. -MUY ATENTAMENTE, FIR
10 MADO: ROSA G. DE KALIL. - ROSA QUEVEDO DE KALIL. - PRESIDENTA. -
11 ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPANIA ANONIMA CIVIL
12 -"INMOBILIARIA ROSY S.A." (I.N.R.O.S.A.). - GUAYAQUIL, AGOSTO
13 QUINCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE. - FIRMADO: FIRMA -
14 ILEGIBLE. - JOSE KALIL ADUM. - QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO
15 A FOJAS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS QUINCE NUMERO CUATRO
16 MIL CIENTO SETENTA Y DOS DEL REGISTRO MERCANTIL Y
17 ANOTADO BAJO EL NUMERO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS
18 OCHO DEL REPERTORIO. - QUEDAN ARCHIVADOS LOS CERTIFI-
19 CADOS DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL. - GUAYAQUIL, A-
20 GOSTO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE. -
21 EL REGISTRADOR MERCANTIL. - FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. -
22 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. - REGISTRADOR
23 MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL. - REGISTRO MERCANTIL
24 DEL CANTON GUAYAQUIL VALOR PAGADO POR ESTE TRABAJO
25 CIENTO NOVENTA Y TRES SUCRES VEINTE CENTAVOS. - HAY
26 UN SELLO. -----
27 HASTA AQUI LA MINUTA Y LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
28 QUE ANTECEDEN, TODOS LOS QUE EN UN MISMO TEXTO QUE-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 7 -

1 DAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA. YO, EL NOTARIO ,
2 DOY FE, QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA, EN ALTA
3 VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE,
4 ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO
5 EN UN SOLO ACTO.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- JOSE KALIL
6 ADUM.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO CERO NUEVE - CERO
7 CERO NUEVE DOS CUATRO OCHO SEIS UNO.- CEDULA
8 TRIBUTARIA NUMERO CERO UNO NUEVE TRES CINCO.- REGIS-
9 TRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO CERO NUEVE NUEVE
10 CERO DOS DOS DOS NUEVE NUEVE UNO CERO CERO UNO -
11 EL NOTARIO, FIRMADO: J. MALDONADO RENNELLA.-

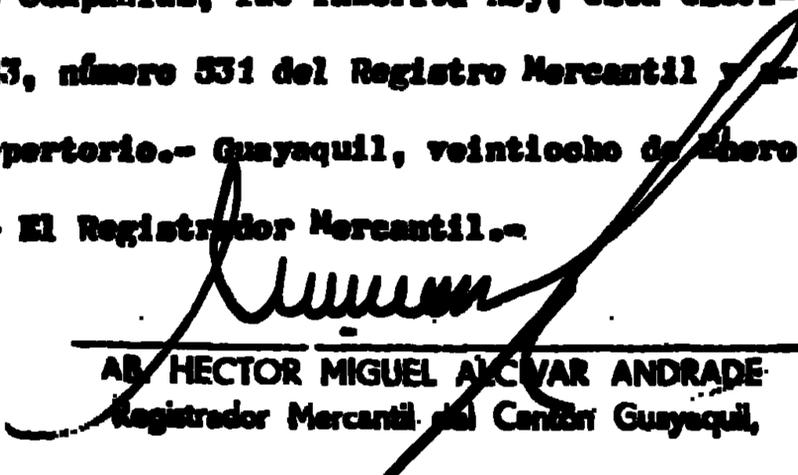
12
13
14
15 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
16 TESTIMONIO, EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO
17 EN GUAYAGUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEM-
18 BRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.-



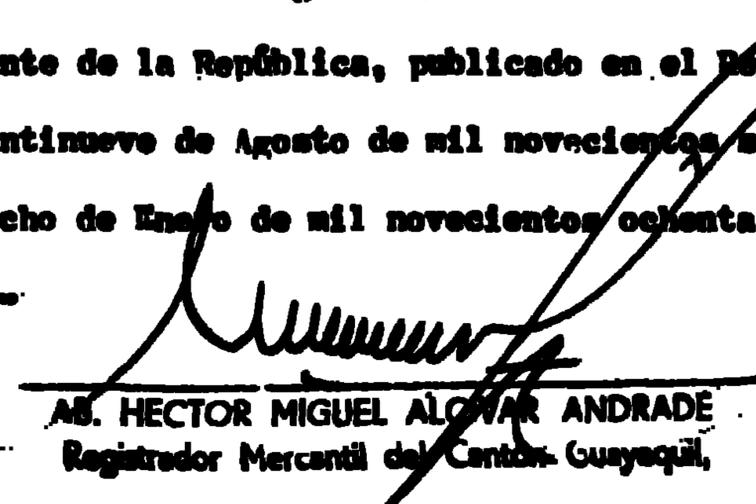
19
20
21
22
23
24 *Dr. Jorge Maldonado Rennella*
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

25
26
27
28 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº
IG-CA-82-0010, dictada el siete de Enero de mil novecientos ochon

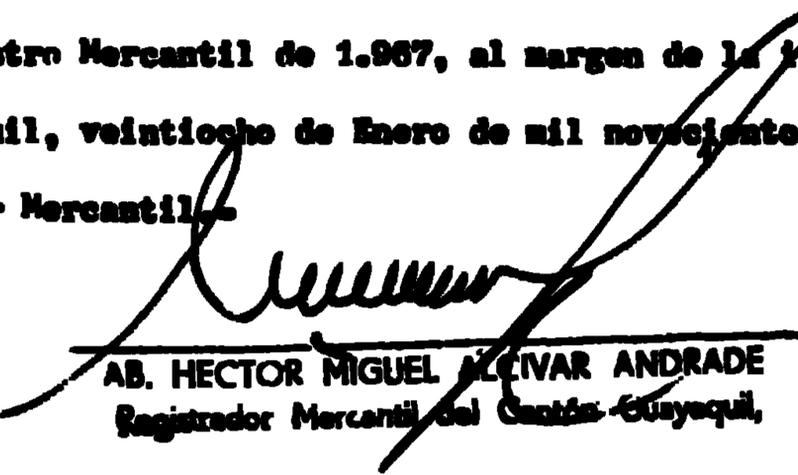
ta y dos, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública de fojas 2.430 a 2.443, número 531 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.415 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 11.453 del Registro Mercantil de 1.967, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

